## Aprueban lineamientos para la elaboración del Plan de Participación Ciudadana de los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados del subsector de electricidad





El 20 de junio de 2024, se publicó la Resolución Ministerial N° 253-2024-MINEM/DM, que aprobó los Lineamientos para la elaboración del Plan de Participación Ciudadana ("PPC") de los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados ("EIA-sd") del subsector Electricidad.

El PPC es el documento mediante el cual el titular de la actividad eléctrica describe los mecanismos de participación ciudadana previa a la presentación del EIA-sd. Su objetivo es involucrar a la población que se ve afectada directa o indirectamente por el proyecto, a fin de conocer sus opiniones, percepciones y sugerencias relacionadas al proceso de evaluación ambiental.

## 1. Ámbito de aplicación:

Los lineamientos son de aplicación de todo titular de la actividad eléctrica a quien le sea exigible la presentación de un EIA-sd y tiene como finalidad orientarlos en la elaboración del PPC o su modificación para que pueda ser aprobada por la autoridad competente.

## 2. Contenido mínimo del PPC:

Los lineamientos aprobados presentan la información mínima que se debe incluir en los elementos del PPC. Además, se pone a su disposición formatos de cuadro que el Titular puede usar para presentar la información:

- a. Objetivo del proyecto: Definir el objetivo del proyecto dependiendo de las características del mismo.
- b. Ubicación del proyecto: se brindan dos cuadros al titular, uno para indicar la ubicación geopolítica del proyecto y otro para informar sobre las áreas (de conservación regional, reserva indígena, ecosistema frágil, etc.) que se superpone con el proyecto.
- c. Descripción del proyecto: se debe presentar la potencia y área efectiva del proyecto, además de sus componentes principales y auxiliares. También se debe incluir un mapa con la ubicación de los componentes principales y auxiliares.
- d. Áreas de influencia del proyecto: La superficie del área de influencia puede ser presentada en dos cuadros brindados por la autoridad, uno para detallar las localidades directamente relacionadas al proyecto y otro para las localidades indirectamente relacionadas con el proyecto.
- e. Grupos de interés: El titular debe identificar a la población involucrada y/o a organizaciones o autoridades que tienen relación con el proyecto. Para la recolección de los datos, deben tener en consideración el cuadro puesto a disposición por la autoridad llamado "listado de representantes de los grupos de interés".
- Mecanismos de participación ciudadana: Se presenta la información mínima que los Titulares deben presentar para los mecanismos propuestos en el PPC.
  - Talleres participativos: se proporciona un cuadro para indicar la cantidad y sedes de los talleres.
  - ii. Talleres participativos durante la evaluación del EIA-sd o su modificación: también se les ofrece un cuadro para especificar la cantidad y sedes de los talleres.
  - iii. Audiencias públicas: Se proporciona un cuadro para indicar la cantidad y sedes de estas.







- iv. Se presenta al Titular otros tipos de mecanismos de participación ciudadana y se permite que este haga uso incluso de otros que no hayan sido contemplados, siempre que se encargue de precisas los medios de verificación correspondientes.
- g. Cronograma de la ejecución del PPC: Se proporciona un cuadro modelo de cronograma en el que se debe especificar los momentos para la ejecución y culminación de los mecanismos de participación incluidos en el PPC.
- h. Medios logísticos: Se debe señalar las condiciones del local donde se realizarán los mecanismos de participación ciudadana.
- i. Responsables: El Titular debe señalar los datos de los representantes del proceso de participación ciudadana.

## 3. Modelo de comunicación escrita:

En los lineamientos se proporciona a los titulares un modelo de comunicación escrita de conformidad, para comunidades campesinas y/o nativas, para la realización de talleres participativos en una misma sede. Este documento es necesario para dejar constancia de la conformidad de ambas comunidades de participar en el mismo mecanismo de participación ciudadana.

Más información, en el siguiente enlace.



Johanna Romero
mad@prcp.com.pe

ASOCIADA PRINCIPAL

VER PERFIL +







